

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.

Madrid, a 15 de julio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**QPQ SOCIMI**”), pone en su conocimiento que:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tras la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de julio de 2024, en la cual se aprobó la fusión de las sociedades “KTESIOS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.” (“Absorbente”) y “QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.” (“Absorbida” o “QPQ”), mediante absorción de ésta por aquella, la Sociedad comunica que con fecha 14 de julio de 2024, el Registro Mercantil ha procedido a su debida inscripción.

En relación con la liquidación de la Fusión, según el calendario proporcionado por Iberclear, la operación quedaría liquidada el 18 de julio de 2024, con una proporción de canje de 1 a 13 y un precio de los picos de 15,50€. Sin perjuicio, de que, de conformidad con lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión emitido con fecha 19 de marzo de 2024 y puesto a disposición en la página web corporativa de la Sociedad y mediante Otra Información Relevante de fecha 20 de mayo de 2024 y 31 de mayo de 2024, los accionistas de la Absorbida tienen el plazo de VEINTE (20) DIAS a contar desde la fecha de la Junta General de la Absorbida celebrada el 3 de julio de 2024 que aprobó el acuerdo de modificación estructural, para manifestar la voluntad de transmitir las acciones a la Sociedad Absorbente en los términos previstos en las disposiciones comunes para la protección de los accionistas (art. 12 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesite.

Atentamente.

Henry Gallego.

Consejero Delegado.

QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.